

RESOLUCIÓN

0029

NEUQUÉN,

10 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8512-M-2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE B° VILLA CEFERINO CUADRANTE: COMBATE DE SAN LORENZO, L. RUCACHOROY, CATRIEL Y DR. RAMÓN**"; con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 82/100 (\$106.858.266,82)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra consiste en la ejecución del paquete estructural y del pavimento tipo flexible (concreto asfáltico en caliente) en una superficie de siete mil cien metros cuadrados correspondientes al cuadrante Combate de San Lorenzo, L. Rucachoroy, Catriel y Dr. Ramón del Barrio Villa Ceferino.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 462/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

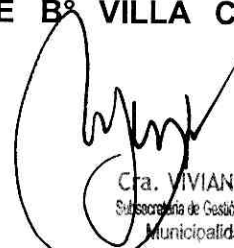
Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 2740/2022, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga del preventivo PR 387 – CI 67926;

Que mediante informe N° 08/2023 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal procedió a efectuar una serie de sugerencias y observaciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 191 confeccionado para contratar dicha obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "**PAVIMENTACIÓN DE B° VILLA CEFERINO**



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0029-23

CUADRANTE: COMBATE DE SAN LORENZO, L. RUCACHOROY, CATRIEL Y DR. RAMON”;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a 191 ----- del expediente administrativo OE 8512-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN DE B° VILLA CEFERINO CUADRANTE: COMBATE DE SAN LORENZO, L. RUCACHOROY, CATRIEL Y DR. RAMÓN”;** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 82/100 (\$106.858.266,82)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 31/2022,** ----- para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN DE B° VILLA CEFERINO CUADRANTE: COMBATE DE SAN LORENZO, L. RUCACHOROY, CATRIEL Y DR. RAMÓN”.**

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén